

## Normas & Tributos

# Campo mantiene los días laborables de agosto como hábiles en juzgados

Establece dos turnos de trabajo para incrementar la actividad presencial

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, ha expuesto ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el plan de desescalada en la Justicia que prepara el Gobierno para superar la crisis y que “se asienta en el consenso”.

Campo ha pedido el apoyo de los grupos políticos a las actuaciones “de reactivación y reconstrucción” que se van a poner en marcha para “trasladar una imagen de unidad en un ámbito que necesita confianza”, ha subrayado.

Campo ha comparecido en la Comisión, a petición propia, para informar de la gestión que está llevando a cabo su departamento para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus. Pero también a instancias de PP, para explicar las dificultades que los Registros civiles están teniendo para poder hacer un recuento total de fallecidos por el Covid-19.

El ministro ha explicado que el plan para la desescalada orbita en torno a tres ejes -organizativo, tecnológico y procesal- cuyas medidas se contendrán en tres instrumentos normativos distintos, el primero de los cuales, el Real Decreto Ley de Medidas Procesales y Organizativas para hacer frente a la Covid-19 en la Administración de Justicia, se aprobó el pasado martes en Consejo de Ministros.

### Petición de apoyo

Campo ha pedido el apoyo de los representantes políticos a la convalidación de esta norma, porque “la sociedad no entendería que el resto de administraciones no se pusieran a la altura del personal sanitario o las fuerzas de seguridad”. El ministro ha señalado que ya se han iniciado los trabajos técnicos con las comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía, para implementar de manera coordinada sus medidas organizativas.

El objetivo de este Real Decreto Ley, que tendrá una vigencia de tres meses tras el levantamiento del estado de alarma, es garantizar una desescalada eficiente y segura y “preparar a la Administración de Justicia para la nueva normalidad”.

Entre las medidas que contempla, el ministro ha destacado la creación de juzgados Covid-19 “concebidos como las UCI de nuestra Justicia”. Campo confía en alcanzar los acuerdos necesarios para que parte de las nuevas unidades judiciales pendientes de creación se encarguen temporalmente de los



El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo. EFE

### El ministro explica las medidas organizativas, tecnológicas y procesales

asuntos derivados de la crisis.

El ministro de Justicia ha asegurado que es “absolutamente falso que en España se oculten datos sobre fallecidos por la crisis del coronavirus Covid-19” y ha acusado al Partido Popular de “irresponsable” por pedir explicaciones sobre el recuento.

“Me entristece profundamente, no se lo puedo ocultar, el tono utilizado por el Partido Popular a la hora de pedir explicaciones sobre los datos de fallecidos por Covid-19. Y me entristece, porque creo que la solicitud de comparecencia y las manifestaciones públicas de algunos dirigentes políticos parten de premisas “torticeras, irresponsables y muy peligrosas”, ha dicho.

### Otras actuaciones

El titular de Justicia ha señalado otras actuaciones en el ámbito organizativo, como la habilitación de parte del mes de agosto a efectos procesales, la previsión de refuerzos con jueces de adscripción terri-

### Problemas de liquidez

Campo se ha referido además a las medidas concursales y procesales extraordinarias que contempla la norma respecto de la ampliación de los plazos suspendidos y la regulación de un procedimiento especial para cuestiones de derecho de familia y otros ámbitos especialmente afectados durante la crisis. Justicia trabaja también en un proyecto de ley para acometer reformas estructurales que mejoren la eficiencia de los procesos mediante el uso eficiente de la tecnología y la implantación de mecanismos alternativos a la resolución de conflictos, como la mediación.

torial y letrados en prácticas o la movilidad del personal entre órganos judiciales de misma jurisdicción y localidad, medidas que han sido consensuadas por las comunidades autónomas en las reuniones de coordinación mantenidas desde el inicio de la crisis.

Campo ha revelado en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados que habilitar parte de agosto para evitar el colapso de los juzgados y tribunales como consecuencia de la pandemia del coronavirus fue una propuesta de Cantabria, Navarra, Madrid, Canarias y el propio Consejo General del Poder Judicial.

En relación a la habilitación de los días 11 al 31 de agosto, el ministro ha anunciado que Justicia impulsará, en colaboración con el CGPJ y la Fiscalía, un instrumento normativo complementario, que permita “optimizar el rendimiento y la eficacia” de esta medida y coordinarla con el derecho de los profesionales a conciliar su vida personal y laboral. En el ámbito de la seguridad laboral, el Real Decreto Ley establece la regulación de dos turnos de trabajo para incrementar la actividad presencial sin poner en riesgo la salud laboral de funcionarios y profesionales. También se recogen actuaciones en el ámbito tecnológico “a las que nos está empujando la crisis”, ha señalado el ministro Juan Carlos Campo.

@ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)

### La Aedaf apuesta por alargar plazos en el Impuesto sobre Sociedades

Asegura que mantener los actuales produce distorsiones

Ignacio Faes MADRID.

La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) asegura que mantener los plazos de presentación del Impuesto de Sociedades puede dar lugar a distorsiones en su cálculo.

Así lo han advertido los expertos de Aedaf, la Asociación Española de Asesores Fiscales, que han puesto en conocimiento de la Dirección General de Tributos y de la Secretaría de Hacienda, a través de una carta, una serie de razones técnicas que sustentan la necesidad de posponer los plazos de presentación del IS.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades parte del resultado contable. Si no se modificara el plazo de presentación del Impuesto sobre Sociedades para las empresas cuyo periodo impositivo coincide con el año natural, en el momento de presentación

**22.700**  
MILLONES DE EUROS

Es la cantidad que recaudó el Impuesto sobre Sociedades en el año 2019.

del Impuesto sobre Sociedades no estarían formuladas y aprobadas las cuentas anuales y, por lo tanto, tampoco estaría lista la contabilidad de la que parte el cálculo de este impuesto.

Según los asesores, “existen algunos beneficios fiscales aplicables en la declaración del Impuesto sobre Sociedades que dependen de la aprobación de las cuentas anuales, como, por ejemplo, la reserva de nivelación, la reserva de capitalización o la reserva de inversiones en Canarias. Lo anterior podría llevar al absurdo de la necesidad, una vez presentada la declaración del Impuesto sobre Sociedades sin un resultado contable aprobado, de tener que rectificar *a posteriori* la declaración presentada, con sus consecuentes complicaciones administrativas tanto para las empresas afectadas como para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aeat)”.

La Asociación Española de Asesores Fiscales ha presentado ya diversas propuestas y medidas para salir en defensa del contribuyente, del tejido empresarial español y de los ciudadanos, en general.